

0228

DECRETO N°

NEUQUEN,

29 ENE 1993

VISTO:

El Expediente N° SHP.10301-M-92, el Pedido N° 0008152 -Serie C-, mediante el cual se gestiona la provisión de asfisol G con destino a/ la Dirección General de Servicios de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó la Licitación Privada N° 194/92, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 04 de enero de 1993, a las / 10:00 horas;

Que a fs. 66/67 se expide la Comisión de Preadjudicación // aconsejando adjudicar la presente Licitación;

Que a fs. 68, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que a igual foja, el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza sugiere se adjudique de acuerdo al Acta de Preadjudicación que obra a fs. 66/67; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, la que solicita la confección de la norma legal // pertinente en la misma foja;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

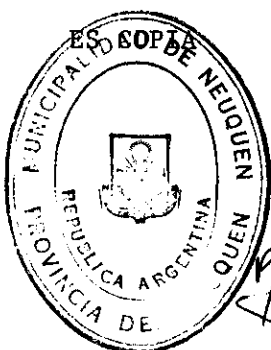
Artículo 1°) ADJUDICASE en la Licitación Privada N° 194/92, tramitada pa-  
- - - - - ra la provisión de asfisol G con destino a la Dirección Gene-  
ral de Servicios de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas de-  
pendiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la firma ////  
CONSOLI S.A., el renglón N° 1 -Oferta Básica- por menor precio, en la su-  
ma total de PESOS OCHO MIL CIEN (\$ 8.100,00), de acuerdo a lo aconsejado/  
por la Comisión de Preadjudicación a fs. 66/67 y lo sugerido por el Direc-  
tor General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, avalado por la Se-  
cretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 68 del Expediente N° SHP.10301-M-  
-92.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese /  
- - - - - y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la par-  
tida 1120801/7 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario /  
- - - - - Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto/  
y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-  
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GRIN